

## **Bases de convocatoria “Garitas para emprendedores, Andrés Abt”**

### **1. Antecedentes**

El ministerio del Interior, el Municipio CH, la Universidad Católica del Uruguay y la Agencia Nacional para el Desarrollo se propusieron en 2021 presentar un llamado a concurso para emprendedores, con el fin de ocupar las tres garitas policiales ubicadas en el territorio del Municipio.

Desde su primera convocatoria, el objetivo del proyecto fue generar acciones que promuevan el empleo y desarrollo local, potenciando emprendimientos con puntos de venta en ubicaciones estratégicas para ofrecer sus productos y servicios de origen nacional, contribuyendo además con el embellecimiento de la ciudad, ocupando sitios que se encontraban abandonados.

El último llamado, realizado en 2023, tuvo como resultado la adjudicación de estos espacios a 3 emprendedores, dos de las cuales han abandonado su sitio. Es por ello que el Municipio CH se propone realizar un nuevo llamado abreviado para emprendimientos que deseen ocupar las garitas hasta julio 2025.

Los espacios a ofrecer son dos garitas cedidas por el Ministerio del Interior al Municipio CH hasta julio 2025. Podrán mejorar y utilizar el espacio a conveniencia. Cada proyecto ganador podrá utilizar una garita de las que se detallan a continuación:

- Garita ubicada en Rambla República del Perú y Felix Buxareo
- Garita ubicada en Bulevar Battle y Ordoñez y Ramón Anador

### **2. ¿Quiénes pueden participar de la convocatoria?**

Podrán participar micro y pequeñas empresas, radicadas en Uruguay, y que estén al día con sus obligaciones tributarias. Las postulaciones podrán ser en forma individual o asociativa entre varias micro o pequeñas empresas.

Quiénes postulen deberán acreditar que tienen una situación económica-financiera suficiente que las habilite a llevar adelante el proyecto y darle continuidad en el plazo de la concesión.

Se priorizarán proyectos para quienes este espacio sea el primer punto de ofrecimiento de sus productos y/ o servicios. Además, se buscará que las propuestas contemplen el cuidado medioambiental y de sustentabilidad.

Las propuestas deberán estar basadas en el ofrecimiento de productos y/o servicios con un alto componente de mano de obra nacional.

Se espera que los proyectos presentados contengan un grado de novedad tanto en el tipo de productos/servicios que se ofrezcan, que incorporen elementos que estén en concordancia con el espacio físico y que incluyan aspectos de diseño que ayuden a resaltar el entorno y complementen la oferta de servicios a los vecinos y visitantes de cada zona. En este sentido, se tomará en cuenta las posibles necesidades o existencia de servicios similares en el entorno.

Deberán ser rubros que pueden desarrollarse en este tipo de espacio físico cumpliendo con todas las normativas municipales y nacionales que regulen la actividad que se propone.

### **3. ¿Que recibirán los proyectos ganadores?**

Los emprendedores beneficiarios recibirán el espacio físico para transformarlo (de acuerdo con el punto 5) en espacio para ofrecimiento de sus productos y/o servicios:

- El derecho al uso sin costo de la garita asignada hasta julio de 2025, con renovación sujeta a la un nuevo con el Ministerio del Interior.
- Conexión a luz eléctrica y con contador propio.

Se entregará una placa con el nombre del proyecto “Garitas para emprendedores, Andrés Abt” y los logos de cada una de las instituciones colaboradoras de este proyecto que deberá colocarse en la fachada o un lugar visible de la garita.

### **4. ¿A que se comprometen los beneficiarios?**

Aquellas empresas que resulten ganadoras deberán hacerse cargo de los costos y gestión del acondicionamiento del espacio físico asignado en el espacio interior y fachada, que es lo que se cede para su uso; previa aceptación de la propuesta y supervisión por parte del equipo técnico del Municipio CH.

Asimismo, deberá llevar a cabo todas las actividades previstas en el proyecto presentado, el cual será supervisado por técnicos del Municipio CH. Se requiere que el espacio esté abierto al público en horarios que potencien las visitas y servicios útiles a la comunidad.

Los gastos de personal, mercaderías, seguros, habilitaciones, seguridad, luz, y otros relacionados al uso de la garita para el funcionamiento que propone serán por cuenta de la empresa ganadora.

Una vez anunciados los proyectos ganadores, tendrán un período máximo de 20 días para la adecuación del espacio físico e inicio de la actividad. El calendario de acondicionamiento y funcionamiento será articulado y controlado por referente del Municipio CH. El cumplimiento de lo pactado será evaluado para la continuidad del proyecto de cada empresa.

### **5. ¿Como participar de esta convocatoria?**

Las empresas interesadas en participar deberán, como primer paso, completar el formulario de inscripción en antes del 28 de febrero de 2025, a las 14hs.

El formulario de inscripción incluye:

- Datos generales de la empresa.
- Datos y antecedentes de las personas emprendedoras que lideran la empresa.
- Información sobre la empresa actual.
- Detalle de la idea a desarrollar en la garita.

Se podrá indicar preferencia por alguna de las garitas o si la propuesta es válida para cualquiera de las 2 que se encuentran comprendidas en el presente llamado.

En base a los formularios de inscripción recibidos será un tribunal integrado por funcionarios del Municipio y miembros del Concejo Municipales quien se ocupe de realizar un análisis y preselección de propuestas que cumplan con requisitos mínimos esperados.

El tribunal podrá solicitar a las propuestas preseleccionadas ampliar la información inicial, para lo que dispondrán de un plazo de 10 días.

## **6. El proceso de adjudicación**

El Municipio CH aprobará las propuestas y anunciará a las ganadoras a través de una resolución que sera comunicada a cada participante y publicada en los sitios oficiales de la institución.

### *Fase Contrato*

En un plazo máximo de 15 días de la fecha de comunicado el resultado, se deberá enviar al Municipio CH toda la documentación para firmar el contrato con el Municipio CH, donde se establecerán las condiciones, derechos y obligaciones de las partes implicadas.

Los documentos solicitados para la firma del contrato son:

- certificado notarial que acredite los datos de la empresa, su personería, vigencia y representación para la firma del contrato;
- que la empresa y sus titulares se encuentran libres de embargo;
- certificado único de BPS;
- certificado único de DGI;
- certificado de seguro de accidentes y enfermedad del BSE cuando correspondiere; en caso de no tener personal dependiente, de no contar con certificado de BSE que acredite tal circunstancia, deberá ser consignado en el certificado notarial mencionado;
- en caso de corresponder, demostrar que la empresa está al día con las obligaciones departamentales y municipales.

### *Fase Ejecución*

El Municipio CH realizará un seguimiento al proyecto tanto en términos de cumplimiento de sus obligaciones municipales y nacionales, así como de los aspectos comerciales a los cuales se comprometió en la propuesta seleccionada.

A los 90 días de iniciadas las actividades comerciales, el propio tribunal del concurso realizará una evaluación sobre la ejecución del proyecto para recomendar, en caso de renovación del convenio con el Ministerio del Interior, la continuidad o cese de la concesión.

## **7. Criterios para la admisibilidad, selección y priorización de los proyectos**

Los proyectos deberán cumplir con la información solicitada a través de los formularios propuestos y ser presentada en los plazos previstos en estas Bases.

Los criterios para la selección de los proyectos a apoyar, estarán basados en:

- Pertinencia respecto a los objetivos de la Convocatoria.
- Antecedentes e idoneidad de la empresa y de las personas emprendedoras.
- Propuesta:
  - Novedad de la propuesta y productos/servicios a ofrecer
  - Factibilidad técnica y de infraestructura
  - Ambientación propuesta para la garita
  - Consideración del medio ambiente
- Viabilidad económica y sostenibilidad de la propuesta.

## **8. Exoneración de responsabilidades**

Municipio CH se reserva el derecho de desistir de la Convocatoria en cualquier etapa de su realización, de desestimar las postulaciones que no se ajusten a las condiciones establecidas en estas Bases; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

El tribunal podrá - por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de postulaciones modificar los documentos, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los interesados. Las modificaciones resultantes serán publicadas en el/los mismo/s sitio/s donde se publica la Convocatoria. Además, se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las propuestas.

## **9. Aceptación de los términos y condiciones**

Por el solo hecho de presentarse a la Convocatoria, se entenderá que quienes presenten propuestas, conocen y aceptan sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

## **10. Autorización**

Quienes postulen, por el solo hecho de presentarse, desde ya autorizan en forma expresa al Municipio CH a difundir imágenes en general, su logo institucional, así como fotografías de cualquier acto y/o evento en el que participen en relación a esta Convocatoria, a través de cualquier medio de comunicación, a saber y entre otros y sin limitación alguna: prensa escrita, televisión, páginas web, etc.

De realizarse alguna presentación pública, las empresas beneficiarias deberán hacer la correcta mención de la adjudicación temporal de la garita por este llamado, nombrando al proyecto "Garitas para emprendedores Andres Abt" del Municipio CH.

## **11. Consentimiento de tratamiento de datos**

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente que el Municipio CH de tratamiento a sus datos personales. A tales efectos, el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo institucional del municipio.

## **12. Consultas**

Las personas interesadas podrán formular por escrito a                      las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta tres (tres) días hábiles antes de la fecha prevista para el cierre del llamado. Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles.

Las aclaraciones que refieran al contenido de estas Bases y siempre que sean de interés general, serán comunicadas a todos los postulantes con el texto de la consulta formulada, sin identificación de quién la realiza y con la respuesta correspondiente.